

**ACTA N° 005-2023****Adjudicación Simplificada N° 014-2023-MIGRACIONES-1****ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE
LA BUENA PRO**

En la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de noviembre de 2023, en la Superintendencia Nacional de Migraciones, el Comité de Selección designado mediante Formato 04 N° 029-2023-CS de fecha 30 de octubre de 2023, el mismo que se encuentra encargado de preparar, conducir y realizar el Procedimiento de Selección de la **Adjudicación Simplificada N° 014-2023-MIGRACIONES-1** hasta su culminación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO Y DE DATOS PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**, por un valor estimado de **S/ 67,644.30 (Sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro con 30/100 soles)**, a fin de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro de ser el caso, estando presente los siguientes miembros.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN

N°	NOMBRE Y APELLIDO	TITULAR	UNIDAD ORGANICA
1	VIDELMIRA YULY MARGARITA VALLE ARANDA	PRESIDENTE	Oficina Administración y Finanzas - Unidad de Abastecimiento
2	KENT ANDERSSON MORALES GUERRERO	PRIMER MIEMBRO	Oficina de Tecnología de Información y Comunicación
3	JOSE CARLOS CHOQUE HERRERA	SEGUNDO MIEMBRO	Oficina de Tecnología de Información y Comunicación

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Dentro del plazo previsto y en concordancia al numeral 1.3 de las bases estandarizadas, se registraron TRECE (13) participantes en estado válido que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
01	20523116241	SUMICONS S.A.C.	Válido	2023-11-09 17:30:11.0
02	20604212139	GRUPO GLOBAL SERVICE S.A.C.	Válido	2023-11-10 12:28:29.0
03	20492853373	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2023-11-10 12:29:42.0
04	20602764169	IOT SOLUCIONES INFORMATICAS E.I.R.L.	Válido	2023-11-10 14:59:39.0
05	20542590344	EMPRESA 1000 JOBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA 1000 JOBS S.A.C.	Válido	2023-11-10 21:42:33.0
06	20608802429	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L.	Válido	2023-11-10 22:26:18.0
07	10085592314	WONG FLORES ROSA MARIA	Válido	2023-11-13 17:58:11.0
08	20603350929	1104 COMPANY S.A.C.	Válido	2023-11-15 15:48:51.0
09	20549479091	COSMETEXT E.I.R.L.	Válido	2023-11-15 16:07:23.0
10	10426181407	DEZA SEGURA ITALA SELENY	Válido	2023-11-15 19:32:53.0
11	20603963769	ROSVAC S.A.C.	Válido	2023-11-15 21:13:55.0

**PERÚ****Ministerio
Del Interior****Superintendencia Nacional de
Migraciones**

12	20545997224	VL TELECOM S.A.C.	Válido	2023-11-15 22:28:26.0
13	20550694256	MEYBELYN PERU S.A.C.	Válido	2023-11-15 22:36:34.0

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A través de la plataforma del SEACE (presentación electrónica), con fecha 16 de noviembre de 2023, como parte del calendario de las Bases Integradas registrada en la plataforma del **SEACE**, se realizó la presentación de ofertas de acuerdo al siguiente cuadro:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura :	AS-SM-14-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO Y DE DATOS PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO Y DE DATOS PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES			
10085692314	WONG FLORES ROSA MARIA	16/11/2023	15:47:42	Electronico
20604212139	GRUPO GLOBAL SERVICE S.A.C.	16/11/2023	18:23:19	Electronico
20492853373	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/11/2023	18:43:29	Electronico
20549479091	COSMETEXT E.I.R.L	16/11/2023	18:56:51	Electronico
20608802429	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L	16/11/2023	21:27:07	Electronico
20603963769	ROSVAC S.A.C.	16/11/2023	21:37:06	Electronico
20523118241	SUMICONS S.A.C.	16/11/2023	21:55:44	Electronico
20550094256	MEYBELYN PERU S.A.C.	16/11/2023	23:08:05	Electronico

DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, después de la apertura electrónica de las ofertas presentadas de acuerdo a su hora de presentación, y con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas en el numeral 2.2.1.1 de conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases, además de determinar si éstas contienen la documentación de presentación obligatoria en virtud del Capítulo II de las "Bases Integradas".

De la revisión de las ofertas de los postores que cumple con la documentación de presentación obligatoria, se indica en el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	ESTADO
01	WONG FLORES ROSA MARIA	NO CUMPLE
02	GRUPO GLOBAL SERVICE S.A.C	CUMPLE
03	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE
04	COSMETEXT E.I.R.L	CUMPLE
05	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L	CUMPLE
06	ROSVAC S.A.C.	NO CUMPLE
07	SUMICONS S.A.C	CUMPLE
08	MEYBELYN PERU S.A.C.	CUMPLE



Luego de revisar las ofertas presentadas se detectó, que la oferta de la empresa: **WONG FLORES ROSA MARIA**, presenta en su Anexo 04 (página 15) una divergencia en el plazo de entrega, dice en letras treinta (30) y en números quince (15), es por ello que se da por **NO ADMITIDA**.

Asimismo, de la revisión de la oferta presentada pro la empresa: **ROSVAC S.A.C.**, presenta su oferta con firma pegada, de acuerdo al numeral 1.6 de las bases estandar: "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto", es por ello que se da por: **NO ADMITIDA**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

De acuerdo a la evaluación realizada, al postor obtuvo el siguiente puntaje:

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje	Puntaje con Bonificación	Orden de Prelación
01	MEYBELYN PERU S.A.C.	S/ 65,700.00	100.00	105.00	01
02	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L.	S/ 66,439.20	98.89	103.83	02
03	SUMICONS S.A.C.	S/ 66,883.00	98.23	103.14	03
04	COSMETEXT E.I.R.L.	S/ 109,000.00	60.28	63.29	04
05	GRUPO GLOBAL SERVICE S.A.C.	S/ 110,350.00	59.54	62.51	05
06	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & C S.A.C.	S/ 120,000.00	54.75	57.49	06

La empresa **MEYBELYN PERU S.A.C.**, presenta el Anexo N° 10, solicitando la Bonificación del 5% por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa (folio 011), y el Comité de Selección verifico el estado en el link: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, para verificar la validez de la misma.

La empresa **CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L.**, presenta el Anexo N° 10, solicitando la Bonificación del 5% por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa (folio 016), y el Comité de Selección verifico el estado en el link: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, para verificar la validez de la misma.

La empresa **SUMICONS S.A.C.**, presenta el Anexo N° 10, solicitando la Bonificación del 5% por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa (folio 107), y el Comité de Selección verifico el estado en el link: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, para verificar la validez de la misma.

La empresa **COSMETEXT E.I.R.L.**, presenta el Anexo N° 10, solicitando la Bonificación del 5% por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa (folio 027), y el Comité de Selección verifico el estado en el link: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, para verificar la validez de la misma.

La empresa **GRUPO GLOBAL SERVICE S.A.C.**, presenta el Anexo N° 10, solicitando la Bonificación del 5% por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa (folio 026), y el Comité de Selección verifico el estado en el link: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, para verificar la validez de la misma.

La empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & C S.A.C.**, presenta el Anexo N° 10, solicitando la Bonificación del 5% por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa (folio



018), y el Comité de Selección verifico el estado en el link: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, para verificar la validez de la misma.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Tomando en cuenta la admisión y resultados de evaluación de las ofertas, procede la calificación de conformidad al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece lo siguiente:

75.1 "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

Conforme a ello, se procede a iniciar la Calificación de la Oferta presentada por el postor que obtuvo el primer y segundo puesto, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Estado	Orden de Praelación
01	MEYBELYN PERU S.A.C.	CALIFICA	1
02	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L.	CALIFICA	2

De la calificación realizada se concluye que la oferta presentada por el postor **MEYBELYN PERU S.A.C.**, **CUMPLE** con lo requerido en los requisitos de calificación de las Bases Integradas al haber presentado los documentos para acreditar la experiencia del postor, por un total acumulado de S/ 143,400.00 (Ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 soles).

De la calificación realizada se concluye que la oferta presentada por el postor **SUMICONS S.A.C.**, **CUMPLE** con lo requerido en los requisitos de calificación de las Bases Integradas al haber presentado los documentos para acreditar la experiencia del postor.

De la calificación realizada se concluye que la oferta presentada por el postor **CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L.**, **CUMPLE** con lo requerido en los requisitos de calificación de las Bases Integradas al haber presentado los documentos para acreditar la experiencia del postor.

SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, de acuerdo con los resultados correspondientes a la admisión, evaluación, calificación de la propuesta se otorga la buena pro al postor:

- Otorgar la Buena Pro al postor:

Razón Social	:	MEYBELYN PERU S.A.C.
RUC	:	20550694256
MONTO ADJUDICADO	:	s/ 65,700.00

- Registrar en el SEACE los resultados del presente procedimiento, de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Asimismo, no habiendo otro asunto que tratar en señal de aceptación y de conformidad, se procede a suscribir la presente acta.

VIDELMIRA YULY MARGARITA VALLE ARANDA
PRESIDENTE
Formato 04 N° 029-2023-CS

KENT ANDERSSON MORALES GUERRERO
PRIMER MIEMBRO
Formato 04 N° 029-2023-CS

JOSE CARLOS CHOQUE HERRERA
SEGUNDO MIEMBRO
Formato 04 N° 029-2023-CS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO Y DE DATOS PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

ANEXO N° 02

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 7	POSTOR 8
		GRUPO GLOBAL SERVICE S.A.C	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	COSMETEXT E.I.R.L	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L	SUMICONS S.A.C	MEYBELYN PERU S.A.C
A. PRECIO	100	S/. 110,350.00	S/. 120,000.00	S/. 109,000.00	S/. 66,439.20	S/. 66,883.00	S/. 65,700.00
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.							
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta. (Anexo N° 6)							
La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		59.54	54.75	60.28	98.89	98.23	100.00
PI = Oferta I = Oferta PI = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio I Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		59.54 /	54.75 /	60.28 /	98.89 /	98.23 /	100.00 /
PUNTAJE		2.98	2.74	3.01	4.94	4.91	5.00
BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		62.51 /	57.49 /	63.29 /	103.83 /	103.14 /	105.00 /
PUNTAJE TOTAL	100						

1

3

2

4

6

5

NOTA: LUEGO DE LA ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES, SE OBTIENE EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACION:

EMPRESA	PUNTAJE	PUNTAJE CON BONIFICACIÓN	PRECIO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
MEYBELYN PERU S.A.C.	100.00	105.00	S/. 65,700.00	01
CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L	98.89	103.83	S/. 66,439.20	02
SUMICONS S.A.C	98.23	103.14	S/. 66,883.00	03
COSMETEXT E.I.R.L	60.28	63.29	S/. 109,000.00	04
GRUPO GLOBAL SERVICE S.A.C	59.54	62.51	S/. 110,350.00	05
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	54.75	57.49	S/. 120,000.00	06

Breña, 20 de Noviembre de 2023

**CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-MIGRACIONES-1**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO Y DE DATOS PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						
POSTOR	MEYBELYN PERU S.A.C.	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L.	SUMICONS S.A.C	COSMETEXT E.I.R.L	GRUPO GLOBAL SERVICE S.A.C	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
ORDEN DE PRELACIÓN	1	2	3	4	5	6
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes para el ítem paquete único: materiales de cableado eléctrico y/o ferretería eléctrica en general y/o materiales para cableado estructurado y/o equipos de comunicación.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>						
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL						
ESTADO (CALIFICADO CALIFICA)						
	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA

Breña, 20 de Noviembre de 2023

(*)

Las Empresas: (i) COSMETEXT E.I.R.L, (ii) GRUPO GLOBAL SERVICE S.A.C y (iii) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, para sustentar su Experiencia en la Especialidad han adjuntado ordenes y facturas; no han adjuntado el comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono.